Miguel Ángel Ramírez Auditores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA

Convocatoria para la concesión de Subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la Isla de Gran Canaria, convocatoria 2022

N.º expediente 7-192-57-2022-35-34

14 de diciembre de 2023

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

INDICE **PÁGINA**

I. Introducción…….…..3

II. Información sobre la actividad Subvencionada…….....5

Identificación de la Beneficiaria……..……...5

Identificación de la Subvención objeto de informe…….5

Información contable.....…….7

Marco jurídico aplicable……...…...8

III. Procedimientos adoptados y análisis de los hechos……..….. 9

Comprensión de la acción y de las estipulaciones de la actividad subvencionada..... 9

Normas técnicas aplicables…….……10

Alcance y resultado del trabajo realizado……...10

Estudio analítico de los gastos: Análisis de las desviaciones……..20

IV. Conclusiones……....…….....22

Anexo 1. *Memoria de actuación justificativa*

Anexo 2. *Memoria económica justificativa*

Anexo 3. *Cuenta Justificativa*

Anexo 4: Declaración de cumplimiento de obligaciones formales

Anexo 5: Fotos

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

I. Introducción

A la Dirección General de Agricultura, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca *por encargo de* ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA

El presente Informe consiste en la revisión de la cuenta justificativa de la subvención concedida a ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA mediante resolución definitiva de 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la Isla de Gran Canaria, convocatoria 2022, para la realización del proyecto con **nº expediente** 7-192-57-2022-35-34, por importe concedido aprobado de **17.131,47** euros, que le correspondería una subvención aprobada concedida del 100%, lo que supone un importe de **17.131,47** euros.

La formulación y contenido de la cuenta justificativa es responsabilidad de la Beneficiaria, limitándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en este informe en base a lo exigido en la letra h) del apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el período 2014-2020, verificándose la totalidad del alcance establecido en dichas bases reguladoras.

Asimismo, este trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, cumpliendo con el alcance que se determina en la **Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo (BOE nº125 de 25/05/2007)**, por la que se aprueban las normas de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Estatal, previstos en el **artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de subvenciones, aprobado mediante **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº125, de 25.5.07),** el artículo **27 del Decreto 36/2009**, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se regula el contenido y el alcance del informe de auditoría a realizar, cumpliendo además, con la recomendación de la Unión Europea **de 16 de mayo de 2002 sobre "Independencia de los auditores de cuentas de la UE" (2002/590/CE),** y con el código de ética para contables profesionales de la **IFAC.**

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene el fin de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Como anexos al presente informe se incorporan:

1. ***Memoria de actuación justificativa*** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. ***Memoria económica justificativa*** del coste de las actividades realizadas que contendrá: un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y las cantidades presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

3. ***Cuenta justificativa de la subvención firmada por el auditor.***

4. ***Declaración responsable de obligaciones formales.***

5. ***Fotos.***

La Beneficiaria, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la verificación del alcance establecido en el Anexo del Modelo normalizado del informe de auditoría y que desarrollamos a continuación:

II. Información sobre la actividad subvencionada

1) Identificación de la Beneficiaria y la actuación Subvencionada

Procedemos a un breve detalle de los principales datos de interés de la Beneficiaria de la Subvención objeto del presente informe.

Nombre Entidad	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA
CIF	*G35426170*
Domicilio fiscal	*Calle del Agua, s/n* *C.P. 35.320* *Municipio: Vega de San Mateo* *Las Palmas*
Nombre, CIF y Representante de la entidad subcontratada	*No ha habido subcontratación*

2) Identificación de la Subvención objeto del informe

Número y fecha de la resolución concedida	**Resolución de 25 de enero de 2023,** de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden de forma definitiva las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la Isla de Gran Canaria, convocatoria 2022.
Objeto de la subvención	Con carácter general, los proyectos y actuaciones tienen como finalidad la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el período 2014-2020, en adelante PDR Canarias 2014-2020, que tienen por finalidad: a) Aumentar la competitividad y el crecimiento.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

	b) Mejorar el nivel de vida de los habitantes del medio rural. c) Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a jóvenes y mujeres, así como a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad. d) Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las PYMEs, al emprendimiento y la innovación. e) Potenciar la gobernanza local y la animación social. f) Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales. g) Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en su zona de actuación.
Dotación presupuestaria	**La Orden de 14 de marzo de 2022** de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, destina para la convocatoria créditos por importe total global de 408.850,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.77001.P.I.15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19" distribuidos de la siguiente manera: trece mil quinientos euros (13.500,00) con cargo a la anualidad de 2022 y trescientos noventa y cinco mil trescientos quinientos euros (395.350,00) a la anualidad 2023.
% Cofinanciación	El FEADER contribuye con el 85% de los fondos públicos reflejados en dichos Planes Financieros, financiando el 15% restante el Ministerio de Agricultura, Alimentación (4,5%) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (10,5%)

El detalle general del proyecto objeto de subvención es el que se detalla a continuación:

Expediente	7-192-57-2022-35-34
Tipo de inversión	Inversiones y acciones de formación y adquisición de competencias (formación ocupacional no reglada), así como de inversiones para las actividades de demostración.
Objetivo	Este proyecto queda enmarcado en la submedida 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información" de la medida 19 del programa de desarrollo rural de Canarias FEADER 2014-2020, en el que se llevan a cabo estudios, ensayos experimentales y actividades de demostración e información en materia de fermentos propios para la elaboración de queso artesano. Durante el desarrollo de este proyecto se pretende implantar el uso de fermentos propios en la elaboración de quesos artesanales de Gran Canaria. Mediante una serie de muestreos en diferentes ganados insulares, se pretende hacer un estudio de las cepas presentes de forma natural en la leche cruda del ganado autóctono. Este estudio, así como el aislamiento y titulación de dichos fermentos se llevará a cabo en un laboratorio especializado en la materia, obteniendo así un producto sanitariamente apto para el consumo humano y correctamente titulado, indicado para su posterior uso en la elaboración de queso y su consecuente vinculación con el uso del término "queso artesano".
Fecha inicio de la inversión	09/2022

Fecha fin de la inversión	14/12/2022
Fecha justificación	Hasta 17/11/2023 siendo ampliada mediante resolución de 6/09/2023 de modificaciones de plazos: plazo de realización: 14/12/2023, plazo de justificación: 15/12/2023
Proyecto	Quesostenibles. Fermentos propios
Objetivo del proyecto	Fomentar la calidad medioambiental y territorial con acciones que mitiguen el cambio climático y mejoren el patrimonio rural.
Ubicación	Ámbito insular
Presupuesto final aprobado	17.131,47 €
% Ayuda	100 %
Importe subvencionado	17.131,47 €
Órgano concedente	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Dirección General de Agricultura)
Importe ejecutado	El importe finalmente subvencionado en base a lo que ha justificado por la beneficiaria es de 16.478,00 euros lo que supone el 96,18% del presupuesto aprobado sobre el que se ingresará el 100%, sobre esa misma cantidad.

No se ha producido abono anticipado de la subvención concedida. La ayuda se abonará tras la verificación documental de la justificación.

3) Información contable

a) Descripción del sistema contable.

La ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida, teniendo en cuenta los porcentajes concedidos para cada uno de ellos.

b) Base jurídica de la obligación de llevanza de registros contables.

Respecto al marco normativo que regula las obligaciones contables de la entidad, señalar que las asociaciones empresariales, están reguladas por la Ley 19/1977, de 1 de

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

abril, reguladora del derecho de asociación sindical, y supletoriamente por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Dicha Ley, en su artículo 14 establece las siguientes obligaciones documentales y contables para las asociaciones:

"1. Las asociaciones han de disponer de una relación actualizada de sus asociados, llevar una contabilidad que permita obtener una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.

2. Los asociados podrán acceder a toda la documentación que se relaciona en el apartado anterior, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

3. Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la Asamblea General."

Hemos comprobado que la ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA lleva una contabilidad diferenciada del resto de su actividad.

c) Medida y submedida del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

El Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 contiene la submedida 19.2 “Apoyo para la realización de las operaciones a la estrategia de desarrollo local participativo”, a través de la cual se pretende fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales mediante la promoción del desarrollo local en las zonas rurales.

Marco Jurídico aplicable

La legislación básica específica es la siguiente:

Normativa Comunitaria	• Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n ° 352/78, (CE) n ° 165/94, (CE) n ° 2799/98, (CE) n ° 814/2000, (CE) n ° 1290/2005 y (CE) n ° 485/2008del Consejo
	• El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo.
	• Reglamento Delegado (UE) n ° 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n ° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias
	• Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
	• Reglamento (UE) n ° 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011 , por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n ° 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural
	• **Reglamento Delegado (UE) n °640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014,** por el que se completa el Reglamento (UE) n °1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad
	• Reglamento (CE; EURATOM) 2988/1995, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.
	• **Reglamento (UE) nº 1303/2013** que establece las disposiciones comunes para todos los fondos en el período de programación 2014-2020.
Normativa Estatal y Autonómica	• **Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones**, en los artículos de carácter básico (B.O.E. nº276, de 18 de noviembre de 2003).
	• **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº176, de 25 de julio de 2006).
	• Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre modernización de las explotaciones agrarias.
	• Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
	• **Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre,** por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
	• Convenio de 29 de septiembre de 2017 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y los Grupos de Acción Local para la implementación de las estrategias de desarrollo local previstas en la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020.
	• Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 25 de agosto de 2015, C (2015) 6020 final, modificado mediante la Decisión de 31 de enero de 2018 C (2018) 6655 final.
	• Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
	• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
	• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas
	• Orden de 14 de abril de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se acuerda el inicio y/o la continuación de la tramitación de determinados procedimientos, en el ámbito del departamento, durante la vigencia del estado de alarma, modificada mediante Orden de 28 de abril de 2020 de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, incluye, entre otros, las subvenciones convocadas durante el ejercicio 2019 para la Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020
	• Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, la competencia para conceder las subvenciones financiadas con cargo a dicho Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería del Sector Primario, (BOC nº240, de 12.12.18).
	• **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**. Esto supuso la suspensión de los plazos administrativos hasta el 28 de abril de 2020 de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2, al entrar en vigor la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, que establecía la continuación de la tramitación.
	• **Decreto Ley 4/2020 de Presidencia del Gobierno de Canarias**, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19 estable que se podrán prorrogar el plazos para la realización de la actividad objeto de las subvenciones concedidas y que, por su naturaleza, se sigan viendo afectadas por las consecuencias de la declaración del estado de alarma así como prorrogar y modificar su cumplimiento de las condiciones de justificación de las subvenciones.
	• **Decreto 36/2009 de 31 de marzo**, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.
Normas de carácter específico	• **ORDEN de 19 de diciembre de 2018**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020.
	• ***Orden de 14 de marzo de 2022**, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región Canaria para el periodo 2014-2020.*
	• **Resolución de 25 de enero de 2023,** de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la Isla de Gran Canaria, convocatoria 2022.
	• **Resolución de 6/09/2023 de modificaciones de plazos**: plazo de realización: 14/12/2023, plazo de justificación: 15/12/2023
Normas de actuación de las Entidades Auditoras	• **Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo** (B.O.E. nº125, de 25.5.07), por la que se aprueba la Norma de Actuación de los Auditores de Cuentas, en el ámbito del Sector Público Estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº125, de 25 de mayo de 2007).Así como la recomendación de la Unión Europea de 16 de mayo de 2002 sobre "Independencia de los auditores de cuentas de la UE" (2002/590/CE).

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

III. Procedimientos adoptados y análisis de los hechos

1. Comprensión de la ejecución y de las estipulaciones de la actividad subvencionada.

A fin de comprender la ejecución y las diferentes estipulaciones de la actividad subvencionada se ha realizado un análisis del proyecto presentado por la Beneficiaria y de las bases reguladoras aprobadas en la Orden de 19 de diciembre de 2018, la Orden de 14 de marzo de 2022, por la que se convocan para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del P.D.R. de la región canaria, para el período 2014-2020, y la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden dichas subvenciones, así como de la normativa comunitaria, nacional y autonómica que regula dichas subvenciones.

2. Normas técnicas aplicables.

En el desarrollo de este trabajo, se han observado aquellos aspectos de las normas técnicas de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que son aplicables a este tipo de encargos.

Asimismo, se ha considerado lo dispuesto en las normas de Actuación aprobadas mediante la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 2007, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como en la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el período 2014-2020.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

La revisión de la cuenta justificativa se ha basado en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo (B.O.E. nº125, de 25.5.07), por la que se aprueba la Norma de Actuación de los Auditores de Cuentas, en el ámbito del Sector Público Estatal.

3. *Alcance y resultado del trabajo realizado*

Formalidades que debe cumplir la documentación justificativa.

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada adjunta en el presente informe contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria, incluyéndose en la misma:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (ANEXO I).
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá: un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y las cantidades presupuestadas y las desviaciones acaecidas (ANEXO II).

A este respecto, se ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido realizada y firmada por el auditor de la subvención, donde se especifican todos los gastos realizados por la beneficiaria y que, a su vez, cumple con el modelo de cuenta justificativa indicado en el ANEXO III.

La auditoría recogerá, de forma literal, el alcance siguiente:

a) Los gastos subvencionables corresponden de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada, sin más limitaciones que las derivadas de las normativas comunitaria, nacional y autonómica aplicables.

Tal como establecen las bases de la convocatoria establecidos en la orden de 19 de diciembre de 2018, se han considerado elegibles aquellos gastos o inversiones, que correspondiendo de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada, han sido realizados con posterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda, o al levantamiento del Acta de no inicio, y antes de la fecha de finalización del proyecto, y que hayan sido efectivamente pagados dentro del período de justificación.

A este respecto, la beneficiaria solicitó la ayuda con fecha de 22 de abril de 2022.

La cantidad concedida a la beneficiaria, en función de lo presupuestado fue lo siguiente:

Concepto	Presupuesto total presentado	Presupuesto total aprobado	% Ayuda	Importe ayuda
b1 - Diseño y producción de cultivo iniciador cepas autóctonas	12.000,00 €	12.000,00 €	100%	12.000,00 €
b1 - Acciones de organización y dinamización de acciones de demostración e información sobre el uso de fermentos propios	2.205,00 €	2.205,00 €	100%	2.205,00 €
b1 - Elaboración de miniguía sobre el uso de fermentos propios	800,00 €	800,00 €	100%	800,00 €
b1 - Logo del programa, diseño miniguía e impresión	2.560,00 €	1.373,00 €	100%	1.373,00 €
b1 - Envío de muestras a laboratorio	161,00 €	153,47 €	100%	153,47 €
b1 - Honorarios revisión cuenta justificativa	600,00 €	600,00 €	100%	600,00 €
TOTAL	**18.326,00 €**	**17.131,47 €**	**100%**	**17.131,47 €**

El proyecto concedido figura dentro de la anualidad 2022 fijado en la Resolución del 25 de enero de 2023.

Se ha comprobado que todos los gastos justificados por la beneficiaria en relación al proyecto subvencionado se han producido “realidad”, son correctos “exactitud” y admisibles e invertidos de conformidad con las bases de la convocatoria “elegibilidad”, se ha verificado que las facturas vienen a nombre de la beneficiaria y que se encuentran correctamente firmadas y selladas por el proveedor.

Asimismo, se ha verificado satisfactoriamente que los gastos subvencionables están efectivamente producidos y abonados, dentro del plazo establecido en las bases reguladoras y en la Resolución de concesión, en el que se indica que la realización o adopción de la conducta subvencionada no podrá superar el 17 de noviembre de 2023.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Pero se amplió el plazo mediante Resolución de 06/09/2023 de la Dirección General de Agricultura por la que se prorroga el plazo a AIDER GC para realizar y justificar las inversiones, de realización hasta el 14 de diciembre de 2023 y para justificar hasta el 15 de diciembre de 2023.

b) Que entre los gastos no sea declarado como subvencionables los siguientes:

1) No serán subvencionable además de los gastos previstos en el artículo 69 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los siguientes:

2) Los gastos relativos a proyectos cuya inversión mínima elegible sea inferior a 3000 euros.

3) Los gastos relativos a derechos de traspaso o canon de franquicia.

4) Los impuestos personales sobre la renta y las contribuciones a cualesquiera regímenes de previsión social.

5) Los intereses de demora, los recargos, multas coercitivas y sanciones administrativas y penales.

6) Los gastos de procedimientos judiciales.

7) Los descuentos efectuados en contratos o facturas en la adquisición de bienes y servicios.

8) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:

a) Los pagos efectuados por la empresa contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra o control de calidad.

b) Cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.

c) Los pagos efectuados por la persona beneficiaria que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras no se admita su subvencionabilidad por la autoridad de gestión.

9) Los gastos relativos a los siguientes subcontratos:

a) Los que aumenten el coste de ejecución de la operación sin un valor añadido.

b) Los celebrados con personas intermediarias o asesoras en los que el pago consista en un porcentaje del coste total de la operación, a no ser que la persona beneficiaria justifique dicho pago por referencia al valor real del trabajo realizado o los servicios prestados.

c)Los realizados con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, y en su caso, a la del acta de no inicio, salvo los gastos generales a honorarios de personas con titulación de arquitectura, ingeniería y asesoría.

10) El IGIC o IVA recuperable, y cualquier impuesto, gravamen, tasa, interés, recargo, sanción, o gasto de naturaleza similar, en relación con dichas materias.

11) Los equipos y bienes muebles de segunda mano o de simple reposición.

12) Los gastos correspondientes a alquileres, excepto los derivados de la impartición de actividades formativas o informativas.

13) El mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como sus reparaciones.

14) La imputación de mano de obra propia, o en el caso de sociedades, las personas que forman parte de la misma.

15) La asistencia a ferias y congresos, excepto para las actuaciones 5), 6), 7) y 8) de la letra A) del apartado 3 del artículo

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

3 de las bases.

16) Los gastos corrientes de empresa.

17) Cualquier inversión relacionada con el traslado de actividades que esté motivada por la aplicación de una normativa de obligado cumplimiento.

18) Las inversiones o actuaciones efectuadas sobre bienes de uso particular de la persona solicitante.

19) Las inversiones que se limiten a sustituir un edificio o una máquina existentes, o partes de los mismos, por un edificio o una máquina nuevos y modernos, sin ampliar la capacidad de producción en más de un 25 por ciento o sin introducir cambios fundamentales en la naturaleza de la producción o la tecnología correspondiente. No se considerarán inversiones sustitutivas la demolición total de un edificio de 30 años o más y su sustitución por otro moderno, ni la renovación general de un edificio. Una renovación se considerará general cuando su coste suponga como mínimo el 50 por ciento del valor del edificio nuevo.

20) Las actividades de investigación que no vayan orientadas a la aplicación práctica del conocimiento.

21) Las inversiones en explotaciones agrícolas previstas en la de la Medida 04. submedida 4.1 del PDR de Canarias 2014 - 2020.

22) Las inversiones en el sector del transporte de personas o mercancías.

23) Los gastos de construcción de naves para actividades que sean exclusivamente de almacenamiento sin que se realice ningún proceso de transformación o prestación de servicio.

24) El gasto por la compra de vehículos será elegible hasta un máximo del 50% del resto de la inversión elegible.

25)Gastos asociados a las atenciones protocolarias o de representación.

26) En actividades de formación y adquisición de competencias, así como de inversiones para las actividades de demostración: la adquisición de material y equipos no fungibles en la propia actividad.

De acuerdo con la naturaleza del proyecto objeto de esta subvención, se han considerado inversiones y gastos subvencionables los determinados, según la medida de aplicación, en el artículo 3 "Actuaciones subvencionables" de las Bases de la convocatoria aprobadas por la Orden de 19 de diciembre de 2018, entendiendo los gastos como subvencionables y **no detectando gastos no subvencionables**, siendo los gastos justificados los solicitados anteriormente.

c) El auditor comprobará e informará de forma detallada de cada presupuestos o facturas proforma de lo siguiente respecto a cada inversión aprobada:

1) Que se han presentado tres presupuestos o facturas proforma para realizar la selección conforme a criterios de eficiencia y economía previa a la realización de inversión o actuación.

2) Que se justifica la selección realizada entre los presupuestos o facturas proforma de

3) Que los presupuestos o facturas proforma presentadas son auténticas y de proveedores reales, no de

complacencia/ficticias, debiendo estar lo suficientemente detalladas e incluyan los mismos elementos para ser comparables entre sí.

Se ha verificado que la Beneficiaria ha cumplido con la exigencia de solicitar al menos tres ofertas de diferentes proveedores para aquellos gastos cuya cuantía supera las cuantías establecidas en la normativa reguladora de Contratos del Sector Público para el contrato menor, con carácter previo a la contratación correspondiente, salvo que por las especiales características no exista en el mercado suficientes entidades que lo suministren o presten.

A pesar de que los diferentes conceptos subvencionables no superan la cuantía establecida en la normativa reguladora de contratos del Sector Público para el contrato menor, la entidad nos ha aportado tres presupuestos para cada uno de los gastos justificados, comprobando que la selección de los proveedores se ha realizado conforme a criterios de eficiencia y economía.

Estos presupuestos que nos han facilitado son anteriores a la realización de la inversión, son de proveedores reales, en estos presupuestos se encuentra suficientemente detallado el bien y las especificaciones del mismo, y se ha comprobado que se ha escogido finalmente la opción más ventajosa económicamente. Excepto la factura de Avances Bioquímicos Alimentación, S.L. que se solicitaron presupuestos pero varios laboratorios contestaron que no podían hacer el trabajo.

La entidad aportó los siguientes presupuestos

ELEMENTO	PRESUPUESTO 1 (sin IGIC)	PRESUPUESTO 2 (sin IGIC)	PRESUPUESTO 3 (sin IGIC)
b1 - Diseño y producción de cultivo iniciador cepas autóctonas	12.000,00 €	*	*
b1 - Acciones de organización y dinamización de acciones de demostración e información sobre el uso de fermentos propios	2.205,00 €	2.205,00 €	2.205,00 €
b1 - Elaboración de mini guía sobre el uso de fermentos propios	800,00 €	800,00 €	800,00 €
b1 - Logo del programa, diseño mini guía e impresión	1.373,00 €	1.954,00 €	2.560,00 €
b1 - Envío de muestras a laboratorio	153.47 €	165.06 €	166,06 €
b1 - Honorarios revisión cuenta justificativa	600,00 €	800,00 €	600,00 €

* Otros laboratorios no podían realizar el trabajo

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

d) Comprobación de que se han realizado las inversiones incluidas en el objeto de la subvención, cuyo coste se solicita por el beneficiario mediante la revisión de todas las facturas:

- Las facturas están relacionadas en un escrito firmado por el beneficiario, en que se especifique de cada una, el número, la fecha, el proveedor y el importe descontado el I.G.I.C.

- Que las facturas son originales pagadas, o en su caso son documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporadas en una relación y que son acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención,

- Que se ajustan a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Que en las facturas se describen las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y están ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

- Que en las facturas figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.

- que el beneficiario aparece como contratante de los mismas

En la memoria económica y en la cuenta justificativa se detalla de forma diferenciada cada una de las facturas (proveedor, número de factura, fecha, importe sin IGIC) que se imputan a la subvención concedida.

Se ha verificado que la beneficiaria dispone de todas las facturas, correspondientes a los gastos y/o inversiones reflejadas en la cuenta justificativa. Se ha comprobado razonablemente, que los bienes y servicios objeto de la financiación han sido efectivamente recibidos por la beneficiaria y pagados por la misma en el plazo establecido para tal efecto. Para ello hemos obtenido fotos de las inversiones realizadas.

Se ha revisado el 100% de las facturas que se relacionan en la cuenta justificativa, en estas se detalla el bien, el número de unidades, importe unitario y las especificaciones del mismo. Además, estas se encuentran relacionadas en un escrito firmado por la beneficiaria (memoria económica). Las facturas se ajustan a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En las facturas se detallan los elementos que las conforman, detallando si presentan algún tipo de impuesto y que es el beneficiario quien aparece como contratante de las mismas. Todas las facturas que se

relacionan se encuentran efectivamente pagadas por la beneficiaria dentro del plazo de realización, siendo realizado mediante transferencia bancaria.

En la relación de gastos que figura en la cuenta justificativa, constan las referencias necesarias para la correcta identificación de los gastos imputados.

A este respecto, se ha verificado que los justificantes de los distintos gastos cumplen con la normativa vigente en materia de facturación de las facturas contenida en el Real Decreto 1.619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En relación con el cumplimiento de la normativa de Información y Publicidad establecida en las bases reguladoras. El artículo 58 del Reglamento (CE) 1974/2006, resulta de aplicación cuando la inversión objeto de subvención supere un coste total de 50.000 euros, por tanto, en este caso no resulta de aplicación.

Se ha comprobado que la beneficiaria cumple con el requisito de publicidad establecido en el Artículo 21 *" Obligaciones de las personas beneficiarias"* de las bases de la convocatoria, en la que se señala que el material publicitario y/o editado deberá incluir logos identificadores de los fondos que intervienen en la financiación pública en la maquinaria, documento o publicación (estudios, folletos, carteles, soportes multimedia, anuncios de prensa, etc.) que se genere durante la ejecución del proyecto y los que han de figurar son: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): Europa invierte en zonas rurales. La beneficiaria cumple con la exigencia indicada.

e) Comprobación de que la información contenida en la memoria económica está soportada por una relación clasificada de gastos con identificación del acreedor y su documento justificativo, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

En la memoria económica aparece un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de la actividad subvencionad, debidamente agrupada, y las cantidades presupuestadas y las desviaciones acaecidas. En esta relación clasificada se observa el

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

nombre del acreedor, número de documento, importe, fecha de emisión, fecha de pago, descripción del gasto.

f) Verificación de que la empresa dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos incluidos en la memoria económica, y de su pago así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables comprobando que concuerdan con las facturas y mercancías indicadas.

La beneficiaria dispone de los documentos originales de las facturas, pagos, registro de ingresos y gastos y documentos acreditativos de los gastos que se encuentran en la memoria económica. Además, estos documentos se encuentran en sus registros de forma diferenciada y concuerdan con las facturas y mercancías adquiridas.

g) Comprobación de que el solicitante es el comprador o vendedor, receptor o remitente de las mercancías y que ha pagado las facturas.
- La efectividad del pago se acreditará con extractos o títulos bancarios o contables.
- No se admiten pagos en metálico
- la revisión de las facturas que deberán figurar en los registros contables del solicitante de los gastos efectuados en relación con la actividad subvencionada,
- la revisión de que se ha realizado el pago de los mismos, así como de que las fechas de estos pagos estén dentro del plazo de realización establecido en la convocatoria mediante la comprobación de que las facturas y documentos justificativos de los pagos efectuados, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente, como gasto subvencionable.

En este apartado se relacionarán las facturas comprobadas y las fechas de pago de las mismas.

Los documentos originales se encuentran a nombre de la beneficiaria como receptor de la inversión. Hemos verificado que las facturas se encuentran realizadas dentro del plazo de ejecución y justificación del proyecto establecido, es decir antes del 14 de diciembre de 2023 y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, según la Resolución de 06/09/2023 de la Dirección General de Agricultura por la que se prorroga el plazo a AIDER GC para realizar y justificar las inversiones.

Se ha comprobado que los pagos de las facturas se han realizado mediante transferencias bancarias, no realizándose pagos en metálicos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

La relación de facturas comprobadas y la fecha de pago es la siguiente:

Nº DE ORDEN	Nº DE FACTURA	FECHA FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	EMISOR/A	NIF EMISOR	TOTAL FACTURA	IGIC	FACTURA SIN IGIC	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL JUSTIFICANTE DE PAGO	MEDIO DE PAGO	ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE CONTABILIZACIÓN
1	22-1223	24/11/2022	Análisis cepas autóctonas	Avances Bioq	B36114049	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €	28/11/2022	12.000,00 €	Transf. banco	784/785-22	24/11/2022
2	22-1223	20/02/2023	Mod 412 IGIC inv sujeto pasiv	Agencia Tribu	Q2826000H	840,00 €	0,00 €	0,00 €	20/02/2023	840,00 €	Transf. banco	2-23	20/02/2023
3	23/2023	22/11/2023	Dinamización proyecto	Judit Silvela A	78476228K	980,00 €	0,00 €	980,00 €	30/11/2023	833,00 €	Transf. banco	605-609-23	22/11/2023
									20/01/2024	147,00 €	Cargo banco	605-23	22/11/2023
4	24/2023	22/11/2023	Compra quesos y pago catadores	Judit Silvela A	78476228K	725,00 €	0,00 €	725,00 €	30/11/2023	725,00 €	Transf. banco	606-610-23	22/11/2023
5	#F_23/260	28/11/2023	Diseño gráfico y producción miniguía	Cúrcuma Estu	B76082353	1.469,11 €	96,11 €	1.373,00 €	04/12/2023	1.469,11 €	Transf. banco	607-612-23	28/11/2023
6	151/2023	29/11/2023	Auditoría cuenta justificativa	Miguel Ángel	B35883313	642,00 €	42,00 €	600,00 €	04/12/2023	642,00 €	Transf. banco	608-613-23	29/11/2023
7	28/2023	04/12/2023	Elaboración contenido miniguía	Judit Silvela A	78476228K	800,00 €	0,00 €	800,00 €	06/12/2023	680,00 €	Transf. banco	611-614-23	04/12/2023
									20/01/2024	120,00 €	Cargo banco	611-23	04/12/2023
					TOTAL	17.456,11 €	138,11 €	16.478,00 €		17.456,11 €			

h) Comprobación que los gastos incluidos en la relación citada en el apartado c) son considerados gastos subvencionables.

Los gastos incluidos en la memoria económica y cuenta justificativa son considerados gastos subvencionables según las bases de la convocatoria.

i) Verificación de que no se han recibido otras subvenciones para la financiación de las inversiones subvencionadas o, en el caso de que se hubieran recibido otras, el importe total de las mismas, así como relación de estas y certificación de los organismos o entidades concedentes.

La beneficiaria nos ha facilitado una declaración responsable de que no se ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación del proyecto objeto de esta revisión, procedentes de otras Administraciones o Entes públicos o privados, locales, autonómicos, estatales o comunitarios. Por otra parte, tal y como se indica en el antecedente cuarto de la Resolución del 25 de enero de 2023, se ha comprobado que la situación de las personas solicitantes propuestas que han concurrido a la convocatoria no ha percibido una subvención para el mismo objeto.

j) Verificación mediante una visita al lugar de la inversión que se han realizado con las condiciones impuestas en la concesión. Debe indicarse en el informe la fecha de la visita y el resultado de las mismas.

Se ha realizado la verificación de la inversión realizada por la beneficiaria a través de material fotográfico aportado por la entidad, que se adjunta (ANEXO V).

k) La justificación realizada a través de auditoria no implica, bajo ningún concepto, la exoneración, respecto de los beneficiarios, del cumplimiento de la obligación de conservar toda la documentación contable que haga fe de cada uno de los gastos y pagos realizados.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Los documentos originales se encuentran custodiados por la Beneficiaria, mientras nuestra firma de auditoría se ha quedado copia de todas las facturas, pagos, registro de ingresos y gastos y documentos acreditativos.

La beneficiaria deberá conservar la documentación indicada que haga fe de cada uno de los gastos y pagos realizados.

l) El Auditor comprobará la elegibilidad de gastos con las estipulaciones de lo establecido en la presente Orden comprobará en relación a los costes que:
a) Los costes están previstos en la convocatoria.
b) Han sido efectivamente contraídos por el beneficiario durante el período de ejecución de la acción.
c) Están registrados en la contabilidad del beneficiario y son identificables y comprobables y están certificados por justificantes originales.

Los gastos en los que ha incurrido la beneficiaria se encuentran incluidos como subvencionables en las bases reguladoras de la convocatoria. Se ha verificado que se aprecian efectivamente pagados y realizados en el período estipulado en la resolución de concesión.

4. Estudio analítico de los gastos: Análisis de las desviaciones.

A la beneficiaria se le ha concedido para el proyecto subvencionado, los importes detallados en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 7-192-57-2022-35-34

Concepto	Presupuesto total presentado	Presupuesto total aprobado	% Ayuda	Importe ayuda
b1 - Diseño y producción de cultivo iniciador cepas autóctonas	12.000,00 €	12.000,00 €	100%	12.000,00 €
b1 - Acciones de organización y dinamización de acciones de demostración e información sobre el uso de fermentos propios	2.205,00 €	2.205,00 €	100%	2.205,00 €
b1 - Elaboración de mini guía sobre el uso de fermentos propios	800,00 €	800,00 €	100%	800,00 €
b1 - Logo del programa, diseño mini guía e impresión	2.560,00 €	1.373,00 €	100%	1.373,00 €
b1 - Envío de muestras a laboratorio	161,00 €	153,47 €	100%	153,47 €
b1 - Honorarios revisión cuenta justificativa	600,00 €	600,00 €	100%	600,00 €
TOTAL	**18.326,00 €**	**17.131,47 €**	**100%**	**17.131,47 €**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

- ***JUSTIFICACIÓN:***

A efecto de determinar las posibles desviaciones producidas en la ejecución de dicho presupuesto, se han comparado los importes correspondientes a los gastos y/o inversiones efectivamente realizadas que figuran en la cuenta justificativa, con los importes concedidos en el Resolución de concesión del 25 de enero de 2023.

Concepto	Presupuesto aprobado (A)	Realizado (B)	Desviaciones (A-B)	Coste Elegible (C)	Total subvencionable (D)
b1- Diseño y producción de cultivo iniciador cepas autóctonas	12.000,00 €	12.840,00 €	-840,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
b1- Acciones de organización y dinamización de acciones de demostración e información sobre el uso de fermentos propios	2.205,00 €	1.705,00 €	500,00 €	1.705,00 €	1.705,00 €
b1- Elaboración de miniguía sobre el uso de fermentos propios	800,00 €	800,00 €	0,00 €	800,00 €	800,00 €
b1- Logo del programa, diseño miniguía e impresión	1.373,00 €	1.373,00 €	0,00 €	1.373,00 €	1.373,00 €
b1 - Envío de muestras a laboratorio	153,47 €	0,00 €	153,47 €	0,00 €	0,00 €
b1- Honorarios revisión cuenta justificativa	600,00 €	600,00 €	0,00 €	600,00 €	600,00 €
TOTAL	**17.131,47 €**	**17.318,00 €**	**-186,53 €**	**16.478,00 €**	**16.478,00 €**

Nota: No se ha incluido el IGIC en el total subvencionable, cumpliendo con lo indicado en las bases de la convocatoria.

(B) Gasto total incurrido por la beneficiaria.

(C) Coste elegible.

(D) Total subvencionable, aplicación del porcentaje de subvención concedido que es el 100% del coste elegible.

Como podemos comprobar en el detalle anterior el importe total realizado por la Beneficiaria (B) es de 16.478,00 euros que es inferior al total concedido, por lo que el importe a percibir será el 100% del coste elegible lo que supone un total de 16.478,00 euros.

El concepto de honorarios de auditoría es un gasto subvencionable al estar aprobado dentro de la resolución de concesión, por tanto, se ha incluido en la cuenta justificativa,

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 35898 CIF: B-35113313

siendo el mismo por un total de 600,00 euros sin IGIC, pagado por la beneficiaria dentro del plazo de justificación el día 04 de diciembre de 2023.

No se ha verificado carta de remanente, ya que no ha sido necesario.

Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por el representante de la entidad que suscribió la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.

IV. CONCLUSIONES

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene consideración de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015 de 20 de julio, no se expresará una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

La beneficiaria ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo de acuerdo con el alcance establecido anteriormente.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación, les informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe:

- La Entidad ha justificado gastos por importe total de 16.478,00 euros, el cual es inferior al total concedido, en base al que se ha calculado la ayuda correspondiente, que asciende a 17.131,47 euros según consta en la Resolución de concesión de 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la Isla de Gran Canaria, convocatoria 2022, por lo que el importe a percibir será el 100% del coste elegible lo que supone un total de 16.478,00 euros.

Por lo demás, hemos comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado otros hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2023

44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)

Firmado digitalmente por 44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Fecha: 2023.12.14 13:24:00 Z

Miguel Ángel Ramírez Auditores, S.LP. (ROAC S1738)

Miguel Ángel Ramírez Delgado.
Socio-Auditor

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

ANEXO I

Memoria de actuación justificativa

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

GUION DE MEMORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS ACOGIDOS A LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:	**AIDER GRAN CANARIA**
NIF:	**G-35426170**
REPRESENTANTE LEGAL:	**SERAFINA SUÁREZ GARCÍA**
PERSONA DE CONTACTO:	**JUANA VEGA ARTILES**
TELÉFONO:	**928660738**
EMAIL:	**aidergc aidergc.com**

2. DATOS DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	**Quesostenibles. Fermentos propios**
Nº DE EXPEDIENTE	**7-192-57-2022-35-34**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**ÁMBITO INSULAR**
PRESUPUESTO APROBADO:	**17.131,47**
SUBVENCIÓN APROBADA:	**17.131,47**
IMPORTE JUSTIFICADO:	**16.616.11**
CERTIFICACIÓN	• **PARCIAL** • **FINAL (X)**
FECHA DE INICIO:	**SEPTIEMBRE 2022**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**14 DE DICIEMBRE DE 2023**
HA SOLICITADO MODIFICACIONES DEL PROYECTO:	• **SI** • **NO** • **SOLICITADA PERO NO RESUELTA**
ASPECTOS MODIFICADOS	

3. OBJETIVOS Y ACTUACIONES DESARROLLADAS

a. Personas beneficiarias

	HOMBRES		MUJERES	
	- 40/=40 años	**+ 40 años**	**-40/=40 años**	**+ 40 años**
PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS				
PERSONAS BENEFICIARIAS INDIRECTAS				
Nº DE NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS CREADOS CON				

EL PROYECTO				
Nº DE NUEVOS EMPLEOS INDIRECTOS CREADOS				
Nº DE EMPLEOS MANTENIDOS RLACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO				
Nº DE ALUMNADO PARTICPANTE	**4**	**11**	**13**	**24**
Nº DE PROFESORADO PARTICIPANTE				**1**

Han sido 21 negocios familiares, queserías artesanas, las que han participado directamente en la elaboración de quesos con las fórmulas diseñadas.

En Gran Canaria existen alrededor de 80 queserías artesanales, potenciales beneficiarias de los resultados del proyecto. Aunque es posible incorporar a queserías de carácter más industrial.

b. Señale el grado de consecución de los objetivos previstos, detallando las actuaciones realizadas:

Nivel de cumplimiento.

Objetivos Generales:		
Objetivos específicos	**Actividad programada**	**Actividad realizada**
OE1. Identificar y aislar la microbiota presente en la leche cruda del ganado lechero de Gran Canaria para su uso como cepas iniciadoras en la elaboración de queso artesano.	Recogida y envío de muestras a laboratorio Testeo y estudio de muestras Diseño y producción del cultivo iniciador de cepas autóctonas Ensayos experimentales	SÍ, EN TODAS SUS FASES, PARTICIPARON MÁS QUESERÍAS DE LAS CONTEMPLADAS INICIALMENTE (17 CON LA ELABORACIÓN DE 21 QUESOS) PUDO CONTARSE CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL MAESTRO QUESERO DEL LABORATORIO QUE ASESORÓ A LAS QUESERÍAS EN EL USO ADECUADO DEL FERMENTO
OE2. Fomentar el uso de fermentos propios en la elaboración de quesos artesanos en la isla de Gran Canaria, creando un producto comercial y de fácil uso en las queserías.	Actividades de demostración, evaluación de los resultados y correcciones	SÍ, SE DESARROLLÓ UN PANEL DE CATA DE ALREDEDOR DE TRES HORAS DE DURACIÓN CON PROFESIONALES DE LA CATA, Y QUESERÍAS IMPLICADAS O CONCERNIDAS.

OE3. Relacionar el uso de los fermentos propios con el término “queso artesano” y recuperar la microbiota autóctona.	Charlas de información del uso de los fermentos propios. Sensibilización y relación con el término artesano	SE REALIZARON DOS CHARLAS INFORMATIVAS DE DOS HORAS Y MEDIA CADA UNA, CON CATAS DE QUESOS ELABORADOS CON LOS FERMENTOS.
OE4. Informar, divulgar y realizar actividades de demostración del uso de fermentos propios así como de los resultados obtenidos tras su uso.	Creación de una imagen y aplicaciones Guía sintética Campaña de difusión	SÍ, SE HA EDITADO GUÍA INFORMATIVA Y ORIENTATIVA Y SE HA TENIDO IMPACTO EN MEDIOS.

	Quesería 1	Quesería 2	Quesería 3	Quesería 4	Quesería 5	Quesería 6	Quesería 7	
15 días	Pavón (O)	Tasartesano (c)	Las Lajitas (c)	El Chorrito (v+c+o)	Draguillo (c)	Carmelo Melián (c+o)	Paca/Madre vieja (o+v)	
2 meses	Antonio Suárez (c+o)	El Caidero (v+c+o)	Era del Cardón (c)	El Parral/Arquegran (v+c+o)	Naroy	Guedes (c+o)	Del Rosario (v+c) 2B	
4 meses	**Cortijo de Caideros** 1A con leche de oveja 14/06/2023	**Cortijo el Montañón** 1B con leche de cabra y oveja (más cabra que oveja) 14/06/2023	**Los Castañeros** 1B leche de vaca canaria (25 Litros y 1/4 de sobre) 15/06/2023	**Manjar de Tejeda** 1A con leche de cabra y un poco de oveja 15/06/2023	**La Gloria** 2A con leche de cabra 16/06/2023	Roque Grande	**Isidoro** 2A con leche de cabra 15/06/2023	**La Caldera** 1A con leche de oveja 30/06/2023

Fallaron dos quesos de 15 días por razones diversas, época en que se seca el ganado, roturas de cámaras. Pero se suplió con queserías que hicieron dos quesos con distintos tiempos de maduración

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales
LEADER
Gobierno de España
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Gobierno de Canarias
Cabildo de Gran Canaria
Gran Canaria

c. **Describa las desviaciones producidas, (si procede), en relación a los objetivos, actividades y temporalización prevista en el proyecto subvencionado.** *(Se deberán señalar en este aparatado los motivos que justifiquen estas diferencias, así como la valoración que estas desviaciones merecen)*

Se ejecutaron las acciones contempladas en el proyecto, si bien se aprovechó la acción de la cata con profesionales del sector para incorporar al sector quesero y así mezclar las percepciones de los resultados obtenidos.

En las charlas informativas también se realizó cata de los quesos con los distintos fermentos.

Inicialmente estaban contempladas 3 charlas informativas en el territorio insular, que finalmente quedaron en dos. La época de finalización del proyecto y desarrollo de las charlas ha coincidido con el periodo de parideras que ha provocado que se optimizara las acciones en dos puntos de la isla, con un resultado obtenido de participación bastante aceptable

4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

a. **Indicadores de evaluación del proyecto y resultados previstos de cada actividad:**

Actividad realizada	**Indicador** (Cuantificable y verificable)	**Resultado previsto En proyecto inicial presentado**	**Resultado previsto en proyecto modificado** (expresar en valores absolutos)	**Resultado obtenido** (expresar en valores absolutos)
Recogida y envío de muestras a laboratorio Testeo y estudio de muestras Diseño y producción del cultivo iniciador de cepas autóctonas		Participación de 7 queserías Desarrollo de 1 formulación de fermentos Elaboración de 21 quesos de leches de distintas especies y distintos		Participaron 19 queserías + 1 elaborado por maestro quesero Se han desarrollado 5 formulaciones de fermentos propios Elaboración de 21 quesos de

Ensayos experimentales		periodos de maduración		leches de distintas especies y distintos periodos de maduración
Charlas de información del uso de los fermentos propios. Sensibilización y relación con el término artesano		Nº de ponentes:2 Nº de charlas: 3 Nº de horas: 6 Nº de participantes: 25 Nº de jóvenes: 6 Nº de mujeres: 15		Nº de ponentes:1 Nº de charlas: 2 Nº de horas: 5 Nº de participantes: 30 Nº de jóvenes: 10 Nº de mujeres. 22
Actividades de demostración, evaluación de los resultados y correcciones		Nº de catas con panel de expertos:1 Nº de catadores profesionales: 5 Nº de catas con grupo motor: 1 Nº de quesos: 21	Se mezcló panel de cata con grupo motor	Nº de catas con panel de expertos:1 Nº de catadores profesionales: 8 Nº de catas con grupo motor: 1 + 2 en charlas informativas donde también se cataron los quesos Nº de quesos: 21
Creación de una imagen y aplicaciones Guía sintética Campaña de difusión		Imagen de marca Guía sintética Impacto en medios		Imagen de marca con distintas aplicaciones Guía sintética, 99 impresiones Impacto en medios. SE ANEXA

b. Contribución a la mejora del medioambiente y las acciones contra el cambio climático

El uso de los fermentos propios hace que se cierre el ciclo de vida en el proceso de producción, fomentando así la economía circular y la recuperación de los recursos naturales propios. Además contribuye a conservar, mantener y recuperar el material genético que supone esta microbiota, que forma parte del patrimonio natural de la isla de Gran Canaria.

c. Contribución a la mejora económica y social del territorio

El uso de las cepas iniciadoras autóctonas en la elaboración de queso supone la utilización de unos recursos endógenos que en la actualidad no se está explotando. La inclusión de estos fermentos propios en el proceso de elaboración de queso artesano le imprime un valor añadido, ya que se recuperan aromas y sabores tradicionales.

Las características organolépticas que los fermentos imprimen al queso, unidas a la vinculación de este ingrediente al término "queso artesano" hacen que el producto local se revalorice, dándole un valor añadido. Esto a su vez contribuye a la diversificación del sector quesero y a generar economía circular en el medio rural de Gran Canaria.

d. Innovación y valor añadido

Consideramos que es un proyecto pionero a nivel nacional, no existen ejemplos de esta práctica en el territorio nacional. El proyecto ha incorporado nuevos productos al proceso de elaboración de quesos artesanos.

Si bien el uso de los fermentos propios presentes en la leche se ha usado tradicionalmente a lo largo de la historia del queso en Gran Canaria, este proyecto le otorga la cualidad de "novedosos" a dichos productos al convertirlos en materias fáciles de adquirir y de utilizar, ya que se les confiere las mismas características que los fermentos comerciales.
De esta manera se contribuirá a aumentar la identidad propia de los quesos insulares sin que esto repercuta en un mayor trabajo y dedicación por parte de los artesanos y artesanas queseras.

5. VALORACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROYECTO *(Se deberán aportar copias de los elementos de difusión empleados. En el caso de que la difusión del proyecto haya sido publicada en página web, redes sociales… se reflejará el enlace de las mismas).*

- Eventos realizados (Nombre, asistencia, fecha)
    - Asesoramientos a las queserías para el uso de las distintas formulaciones de fermentos. Del 13 al 17 de junio de 2023. Visita a 10 queserías artesanas

      Quesos Artesanos de Gran Canaria – Nuestra isla recibirá esta semana las primeras muestras de los "Fermentos Propios" para la elaboración de queso artesano - AIDER Gran Canaria (aidergc.com)

    - Cata de 21 quesos elaborados con las 5 formulaciones de fermentos. 2 de noviembre de 2023

      El proyecto 'QUESOSTENIBLE. Fermentos propios' afronta la fase de cata - AIDER Gran Canaria (aidergc.com)

11/06/2023	Canarias 7	Quesos artesanales con sabor y aroma a ganado de la isla	https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/quesos-artesanales-sabor-aroma-ganado-isla-20230611005404-nt.html
14/06/2023	Canarias 7	En busca del queso artesanal más puro	https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/busca-queso-artesanal-puro-20230615231327-nt.html
03/07/2023	HxH Las Palmas (cadena Ser)	Quesostenibles. Fermentos propios	https://cadenaser.com/audio/ser_las_palmas_hoyporhoylaspalmas_20230703_113000_130000/
01/11/2023	La provincia	Una cata de quesos desvela los fermentos propios de Gran Canaria	https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2023/11/01/cata-quesos-desvela-fermentos-propios-94070095.html
01/11/2023	Canarias 7	El proyecto de Aider de quesos sostenibles con fermentos propios afronta su fase de cata	https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/proyecto-aider-quesos-sotenibles-fementos-propios-afronta-20231101165223-nt.html
01/11/2023	La provincia	Paulo Jorge Nobre: «Mantener cepas autóctonas mejora el producto y le da una identidad»	https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2023/11/01/paulo-jorge-nobre-mantener-cepas-94093430.html
01/11/2023	edairynews	Una cata de quesos desvela los fermentos propios de Gran Canaria	https://edairynews.com/es/una-cata-de-quesos-desvela-los-fermentos-propios-de-la-isla/
01/11/2023	Infonorte Digital	El proyecto 'Quesostenible. Fermentos propios' afronta la fase de cata	https://infonortedigital.com/art/169372/el-proyecto-quesostenible-fermentos-propios-afronta-la-fase-de-cata

2/11/2023 Radio Televisión Canaria

https://www.facebook.com/share/v/WBTcXuPdqBhVm3ud/?mibextid=KsPBc6

- Actos de difusión (Nombre, asistencia, fecha). Se anexan

    - Charlas informativas de los resultados obtenidos con los fermentos. 15 y 20 de noviembre de 2023

- Publicaciones editadas, folletos, libros, dvd, revistas (Nombre Publicación, % distribuidas-editadas, Nº Puntos distribución, fecha)



- Póster –carteles – placas –expositores –stands (nombre soporte, fecha)



- Documentación gráfica















Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales
LEADER
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Gobierno de Canarias
Cabildo de Gran Canaria
Gran Canaria









Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales
LEADER
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Gobierno de Canarias
Cabildo de Gran Canaria
Gran Canaria




QUESO


QUESO
ARTESANO









Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales
LEADER
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Gobierno de Canarias
Cabildo de Gran Canaria
Gran Canaria









Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales
LEADER
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Gobierno de Canarias
Cabildo de Gran Canaria
Gran Canaria

Quesostenibles

Quesostenibles

6. VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

Consideremos que ha sido un proyecto de I+D de un calado interesante para dar más valor, si cabe, al queso artesano de Gran Canaria

Las cinco fórmulas se han realizado mezclando las bacterias lácticas más adecuadas para su uso como cultivos iniciadores para mejorar la calidad higiénica, tecnológica y organoléptica de los quesos de las queserías artesanales de Gran Canaria.

Con este proyecto, que sigue en fase experimental, se intentará que a la hora de enriquecer la leche de las queserías artesanales de Gran Canaria, se haga con bacterias lácticas que han sido seleccionadas a partir de leche cruda y quesos de ganado vacuno, caprino y ovino de queserías de distintas zonas de la isla. La idea es valorar los quesos, sus ojos, la vista, el olfato, el sabor, la textura y poder así conocer si las fórmulas se adaptan a las expectativas de las queserías.

Cerramos así, un ciclo de elaboración, usando materia prima local en todas las fases de elaboración de los quesos artesanos

7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES.

Será importante en los próximos meses que las queserías sigan en fase de ensayo y prueba con los fermentos para ir extendiendo y asumiendo el uso de los mismos

8. MEJORAS QUE USTED CONSIDERA DESTACAR EN RELACIÓN A ESTA SUBVENCIÓN

El IGIC cuando se soporta en subvencionable, hemos alegado este extremo en varias ocasiones

42807757L SERAFINA SUAREZ (R: G35426170)

Firmado digitalmente por 42807757L SERAFINA SUAREZ (R: G35426170)
Fecha: 2023.12.14 12:08:43 Z

ANEXOS

DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE UN CULTIVO INICIADOR DE CEPAS AUTÓCTONAS DE QUESOS CANARIOS

Ensayos y Resultados

Avances Bioquímicos Alimentación S.L.
(ABIASA)
Abril 2023

AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CEPAS AUTÓCTONAS

A. OBJETIVO

El objetivo de este trabajo fue aislar y cuantificar el mayor número posible de especies bacterianas a partir de muestras procedentes de empresas queseras artesanas canarias para seleccionar las más adecuadas para su uso como cultivos iniciadores o adjuntos para la mejora de la calidad higiénica, tecnológica y/o organoléptica de los quesos elaborados en esas empresas.

B. MATERIALES Y MÉTODOS

B.1. Muestras

Las muestras analizadas procedían de las siguientes empresas: Los Castañeros, El Chorrito, Roque Grande, La Gloria, El Caidero, El Montañon, El Sequero, Quesos Bolaños, Cortijo de Pavón, El Cortijo de Caideros, El Pagador, La Caldera, Naranjo, Amurga y Los Guedes. Se tomaron muestras de leche de vaca, leche de oveja, leche de cabra, cuajada, suero, queso fresco, queso semi cabra/oveja, queso semi cabra/oveja/vaca y queso curado.

B.2. Aislamiento de bacterias a partir de las muestras

En esta tarea se procedió al análisis microbiológico de las muestras. Las muestras se homogeneizaron en agua de peptona estéril en un homogeneizador Stomacher durante 30 segundos a temperatura ambiente. Tras una maceración durante 30 minutos a temperatura ambiente, se prepararon las distintas diluciones decimales (hasta -8). Alícuotas de cada dilución se sembraron por duplicado en placas de los siguientes medios:

Placas de agar BHI, CNA, MCK, GM17 y Elliker, que se incubaron en aerobiosis a 30ºC

Placas de MRS complementadas con cisteína y azul de bromofenol, que se incubaron en anaerobiosis a 30ºC.

B.4. Identificación y agrupamiento genético de los aislados

Los aislados obtenidos se sometieron a técnicas microbiológicas básicas (morfología, tinción Gram, catalasa,...). Seguidamente, se identificaron mediante secuenciación por PCR de un fragmento de 470 pb correspondiente al gen 16S rDNA empleando los cebadores pbl16 (5'-AGAGTTTGATCCTGGCTCAG-3') y mlb16 (5'-GGCTGCTGGCACGTAGTTAG-3') (Kullen et al., 2000). Las condiciones de la PCR fueron: 96°C durante 30 s, 48°C durante 30 s y 72°C durante 45 s (40 ciclos), más una extensión final a 72°C durante 4 min. Los amplicones se purificaron empleando el kit Nucleospin® Extract II kit (Macherey-Nagel, Düren, Alemania). Las secuencias resultantes se compararon con las depositadas en la base de datos EMBL utilizando el algoritmo BLAST.

A continuación, se procedió a conocer el perfil de RAPD (Random Amplification of Polymorphic DNA) de los distintos aislados pertenecientes a una misma especie bacteriana. Para ello, se extrajo el DNA a partir de colonias siguiendo el protocolo de Ruiz-Barba et al. (2005) y se utilizó como molde para obtener el perfil de RAPD con el oligonucleótido OPL5 (5'-ACGCAGGCAC-3') (Veyrat et al., 1999). Los perfiles de las cepas incluidas en este proyecto se compararon entre sí y únicamente se conservó un representante de cada perfil de RAPD por cada especie perteneciente al grupo de bacterias lácticas aisladas de las muestras analizadas.

C. RESULTADOS

Tras las incubaciones, se observó que hubo crecimiento bacteriano a partir de la mayoría de las muestras, en diversos medios de cultivo tras 24-48 h de incubación en las condiciones descritas anteriormente.

Se aislaron al azar entre 5 y 10 colonias de cada morfología y placa y se identificaron mediante secuenciación del gen 16S rRNA. Seguidamente se obtuvieron y compararon los perfiles genéticos de los distintos aislados, conservando un único representante de cada perfil de RAPD (a partir de ahora "cepas"). En la siguiente tabla se muestra algunas de las cepas de la colección final y sus concentraciones en las respectivas muestras:

Tabla 1. Cepas obtenidas y viabilidades

Aislados	**Identificación**	**Concentración (ufc/g o L)**
1, 2	*Klebsiella pneumoniae*	40000000
5	*Enterobacter* spp.	20000000
6	*Klebsiella oxytoca*	20000000
7, 16	*Citrobacter freundii*	60000000
9, 10, 14	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*	65000000
11	*Enterococcus devriesei*	20000000
12	*Enterococcus casseliflavis/gallinarum/faecium*	30000000
13, 17	*Staphylococcus equorum*	20000000
15	*Lactococcus lactis* subsp. *cremoris*	300000000
19, 20	*Enterobacter* spp./*Citrobacter* spp.	70000000
21	*Pseudomonas* spp.	400
22, 24	*Lactococcus lactis* subsp. *cremoris*	200000000
25	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*	70000000
29	*Enterobacter* spp.	30000
30	*Staphylococcus pasteuri*	125000
31	*Staphylococcus hominis*	40000000
32	*Staphylococcus epidermidis*	20000000
33	*Enterococcus devriesei*	40000000
34	*Klebsiella* spp.	20000
No hay crecimiento		
35	*Shigella flexneri*	12000
36, **40**	*Enterococcus faecalis*	8000000
37, 41	*Streptococcus gallolyticus/macedonicus*	70000000
38, 43	*Leuconostoc mesenteroides*	650000000
39, 44	*Lactococcus petauri/garviae*	250000000
42	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*	140000000
45	*Pseudomonas putida*	170000
47	*Acinobacter septicus*	2200
49	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*	1200
68	*Enterococcus durans*	400
70	*Pseudomonas gessardii*	6000
51, 71	*Pseudomonas* spp.	24000
53	*Serratia liquefaciens*	4000
54	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*	60000

Entre estas cepas, las más relevantes desde el punto de vista de su uso como cultivos iniciadores o adjuntos para la industria quesera y que, en consecuencia, se seleccionaron para la siguiente etapa de "Caracterización y producción individual de cada cepa", fueron:

Tabla 2. Cepas seleccionadas

Número cepa	Especie
9	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*
10	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*
14	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*
25	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*
42	*Lactococcus lactis* subsp. *lactis*
15	*Lactococcus lactis* subsp. *cremoris*
22	*Lactococcus lactis* subsp. *cremoris*
24	*Lactococcus lactis* subsp. *cremoris*
38	*Leuconostoc mesenteroides*
43	*Leuconostoc mesenteroides*

CARACTERIZACIÓN Y PRODUCCIÓN INDIVIDUAL DE CADA CEPA

A. OBJETIVO

Para todas las cepas seleccionadas se ensayó el crecimiento en leche, medios sintéticos, acidificación, viabilidad y análisis sensorial. Se realizó un estudio de medios de cultivo para determinar los mejores promotores de crecimiento y posteriormente, en fermentador de 2 L se optimizaron las condiciones de operación para la producción de estos microorganismos. Por último, se llevaron a cabo las fabricaciones de las cepas según condiciones optimizadas para poder realizar la siguiente etapa del estudio "DISEÑO DE UNA FORMULACIÓN DE CULTIVO INICIADOR DE CEPAS AUTOCTONAS"

B. MATERIALES Y MÉTODOS

B.1. Cepas ensayadas

Esta parte del estudio se realizó incluyendo todas las cepas de la Tabla 2.

B.2. Determinación de biomasa

Se determina la concentración celular por densidad óptica. El método se basa en el aumento de la turbidez del medio de cultivo al incrementarse la concentración de microorganismos, lo que puede ser detectado fácilmente por espectrofotometría a 650nm.



B.3. Determinación de viabilidad celular

Se determina la viabilidad celular mediante el recuento de colonias que crecen en medio sólido. Se toma una pequeña muestra de cultivo que se extiende en esterilidad sobre la superficie de una placa Petri con medio sólido BHI y M17 Una vez sembradas, las placas de Lactococcus se incuban durante 24 h a 30^{o}C, mientras que las cepas de *Ln mesenteroides* crecen en ambiente aerobio durante 48 h.

Para minimizar errores al calcular el tamaño de la población se ha determinado que debe haber entre 10 y 100 colonias por cada placa, por eso para suspensiones densas es necesario realizar diluciones seriadas, utilizando agua peptonada estéril.

B.4. Actividad de acidificación

La actividad de acidificación se calcula en función del descenso de pH con el tiempo en la fase exponencial de crecimiento, utilizando la siguiente fórmula:

Actividad = (pHo – pHf)/t

siendo: pHo $\rightarrow$ pH inicial de la fase exponencial,

pHf $\rightarrow$ pH al final de la fase exponencial,

t $\rightarrow$ tiempo.

Estos ensayos se llevaron a cabo para las cepas de *Lactococcus lactis subsp. lactis* (9, 10, 14, 25 y 42) y *Lactococcus lactis subsp. cremoris* (15, 22 y 24) mediante un sistema multicanal con adquisición de datos. Cada tubo lleva un electrodo ajustado en condiciones asépticas que medirá el pH de la muestra cada 15 minutos. De esta forma se consigue tener una monitorización del pH al largo de la incubación. Todos los ensayos se llevaron a cabo por duplicado.



B.5. Análisis sensorial

El análisis sensorial fue realizado por un grupo de 4 catadores que detectan el aroma, sabor y textura en una escala de 0 a 3, además de la presencia de sabores extraños (amargor, excesiva acidez,..). La valoración del sabor se hace según: D desagradable, A agradable.

B.6. Producción de cepas

La producción de cepas se lleva a cabo en un Biorreactor de tanque agitado BIOSTAT B de 5L de volumen.



B.7. liofilización de cepas para su adecuado almacenamiento

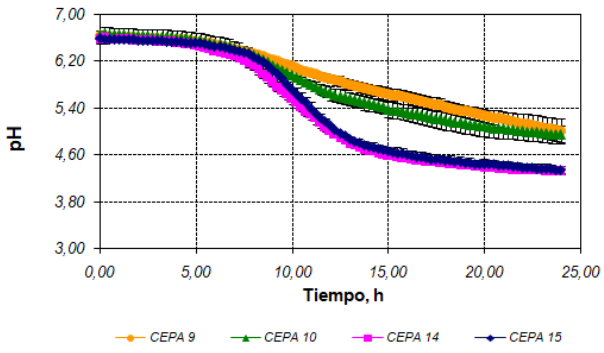
La liofilización de cepas se lleva a cabo añadiéndole crioprotectores (leche, sacarosa y ácido ascóbico) en un liofilizador CHRIST Beta 2-16.

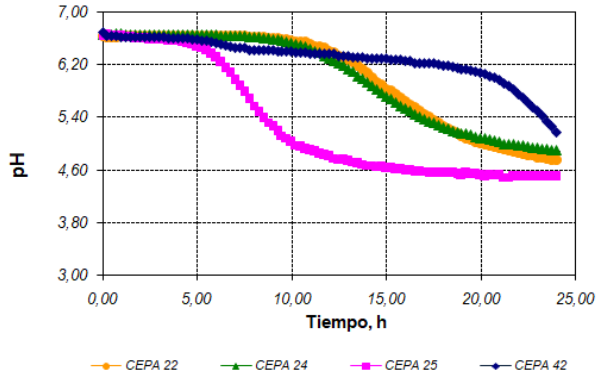


C. RESULTADOS

Todas cepas crecieron bien en leche y medios sintéticos excepto *Lactococcus lactis subsp. cremoris* Nº 22 y 24 que en leche tuvieron viabilidades por debajo de 10^5 ufc/mL. Se hizo un pase de estas cepas en medio sintético M17 y luego, se sembraron de nuevo en leche, pero las viabilidades fueron $<10^6$ ufc/mL. Para las demás cepas, las viabilidades obtenidas en leche fueron $>10^9$ ufc/mL.

En las siguientes gráficas se muestran las curvas de acidificación de las cepas de *Lactococcus lactis subsp. lactis* y *Lactococcus lactis subsp. cremoris*:





De igual manera que había sucedido en el crecimiento, las cepas Nº 22 y 24 tienen una lenta producción de ácido láctico, ya que la acidificación siempre es paralela al crecimiento celular.

Las cepas Nº 9 y 10, a pesar de tener un buen crecimiento, tampoco consiguen tener una acidificación adecuada, ya que tardan más de 20 h en alcanzar el pH 5,00.

Para la selección de cepas de aplicación en quesería, el factor de la acidificación es muy importante, ya que la producción de acido láctico es el mecanismo de defensa más importante que tiene estas cepas contra la posible entrada de contaminantes que procedan de la leche, o bien ambientales. La cepa Nº 42 tiene una fase estacionaria con más de 20 horas de duración, lo cual hace que haya que descartarla para una aplicación tecnológica.

Se llevaron a cabo varios ensayos de crecimiento de las cepas de *Ln mesenteroides* en diversos medios y se determinó que tras una reactivación de estas cepas en medio sintético BHI, el crecimiento en leche para ambas cepas era $>10^9$ ufc/mL.

Según los resultados de crecimiento y de acidificación, las cepas seleccionadas para comenzar con su producción fueron: *Lactococcus lactis subsp. lactis* (Nº 14 y 25) y *Lactococcus lactis subsp. cremoris* Nº15 y *Ln mesenteroides* Nº 38 y 43.

Se hicieron producciones de todas estas cepas en volúmenes de 500 mL, se añadieron crioprotectores y se liofilizaron para poder conservarlas adecuadamente.

Con estos liofilizados, se llevó a cabo una siembra en leche y se incubaron a 32ºC durante 24h para poder valorar sabor, textura y aroma de estas cepas en leche.

ANÁLISIS SENSORIAL DE LAS CEPAS EN LECHE

CEPA	Sabor	Textura	Aromas	Observ
14	*A*	*3*	*3*	
15	*A*	*3*	*3*	*+ ácido*
25	*A*	*2*	*3*	
42	*A*	*1*	*3*	
22	*A*	*1*	*2*	
38	*A*	*3*	*3*	*sabor muy agradable*
43	*A*	*2*	*2*	

Como se puede ver en la tabla, el análisis sensorial de todas las cepas fue muy favorable. Se destacan la cepa Nº 14, 15 y 38. También se hicieron siembras mezclando todas estas cepas dos a dos y todas juntas, observando que el crecimiento mixto no afectó a su capacidad de acidificación ni a los sabores ni texturas en la leche fermentada.

Estos resultados nos indican que hay una sinergia entre estas cepas y en ningún caso inhibiciones o antagonismo, así que podrían ir juntas en la formulación del cultivo iniciador.

Actualmente, se están desarrollando diversas fabricaciones de las cepas seleccionadas en Biorreactor de 20 L para poder hacer el "DISEÑO DE UNA FORMULACIÓN DE CULTIVO INICIADOR DE CEPAS AUTOCTONAS" con el que poder hacer ensayos directamente en la fabricación del queso.

FERLAC ISLAS CANARIAS 1A

DESCRIPCIÓN Y PROPIEDADES

Fermento láctico concentrado liofilizado compuesto por cepas de *Lactococcus lactis subsp. lactis* y *Lactococcus lactis subsp. cremoris*.

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

La cantidad de cultivo a adicionar puede variar dependiendo de varios factores como tipo de leche, utilización de cultivos adicionales, tecnología utilizada, etc. Consultar las dosis con nuestro laboratorio según los requerimientos del maestro quesero.

A modo orientativo, adicionar de manera aséptica a la leche 20 g por cada 1000 litros de leche.

ALMACENAMIENTO

Conservar los cultivos liofilizados a temperatura inferior a 6°C.

En estas condiciones el producto mantiene sus propiedades durante 18 meses. No se requiere transporte en frío.

PRESENTACIÓN

Se presenta en envases de polietileno de 100 g y en sobres sellados con 4 ó 40 g de cultivo.

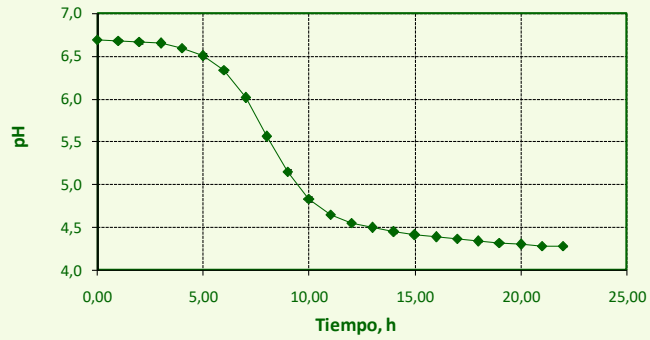
CERTIFICADO NO OMG

FERLAC ISLAS CANARIAS 1A se produce con materias primas e ingredientes exentos de Organismos Genéticamente Modificados conforme a los reglamentos europeos CE 1829/2003 y 1830/2003

FERLAC ISLAS CANARIAS 1A

TEST ACTIVIDAD

CONDICIONES: Leche en polvo reconstituida al 10%; pH 6,6, 30°C y siembra 20g/1000L.



ALERGENOS

ALERGENO	SI	NO
Cereales con gluten		X
Crustáceos		X
Huevos		X
Pescado		X
Cacahuetes		X
Soja		X
Leche y productos lácteos (lactosa)	X	
Frutos de cáscara		X
Apio		X
Mostaza		X
Semillas de sésamo		X
Dióxido de azufre y sulfitos (>10 mg/Kg)		X
Altramuces		X
Moluscos		X

CONTROL MICROBIOLÓGICO

Las especificaciones de control microbiológico son:

Enterobacterias totales	<10 ufc/g
Coliformes	<10 ufc/g
Levaduras y Mohos	<10 ufc/g
Staphylococos aureus	<10 ufc/g
Salmonella spp.	No detectado en 25 g
Listeria monocytogenes	No detectado en 25 g

INFORMACIÓN ADICIONAL

CERTIFICACIÓN ISO 9001

FERLAC ISLAS CANARIAS 2A

DESCRIPCIÓN Y PROPIEDADES

Fermento láctico concentrado liofilizado compuesto por cepas de *Lactococcus lactis subsp. lactis, Lactococcus lactis subsp. cremoris* y *Leuconostoc mesenteroides.*

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

La cantidad de cultivo a adicionar puede variar dependiendo de varios factores como tipo de leche, utilización de cultivos adicionales, tecnología utilizada, etc. Consultar las dosis con nuestro laboratorio según los requerimientos del maestro quesero.

A modo orientativo, adicionar de manera aséptica a la leche 20 g por cada 1000 litros de leche.

ALMACENAMIENTO

Conservar los cultivos liofilizados a temperatura inferior a 6^{o}C.

En estas condiciones el producto mantiene sus propiedades durante 18 meses. No se requiere transporte en frío.

PRESENTACIÓN

Se presenta en envases de polietileno de 100 g y en sobres sellados con 4 ó 40 g de cultivo.

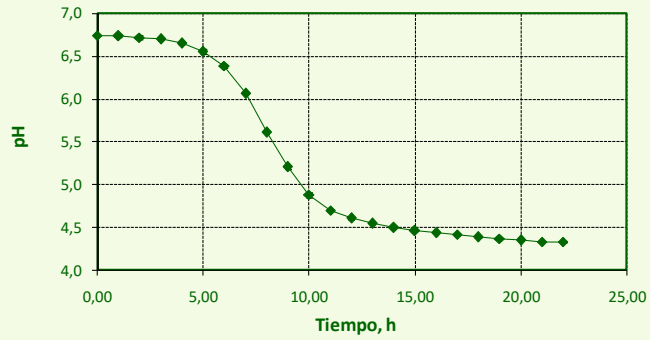
CERTIFICADO NO OMG

FERLAC ISLAS CANARIAS 2A se produce con materias primas e ingredientes exentos de Organismos Genéticamente Modificados conforme a los reglamentos europeos CE 1829/2003 y 1830/2003

FERLAC ISLAS CANARIAS 2A

TEST ACTIVIDAD

CONDICIONES: Leche en polvo reconstituida al 10%; pH 6,6, 30°C y siembra 20g/1000L.



ALERGENOS

ALERGENO	SI	NO
Cereales con gluten		X
Crustáceos		X
Huevos		X
Pescado		X
Cacahuetes		X
Soja		X
Leche y productos lácteos (lactosa)	X	
Frutos de cáscara		X
Apio		X
Mostaza		X
Semillas de sésamo		X
Dióxido de azufre y sulfitos (>10 mg/Kg)		X
Altramuces		X
Moluscos		X

CONTROL MICROBIOLÓGICO

Las especificaciones de control microbiológico son:

Enterobacterias totales	<10 ufc/g
Coliformes	<10 ufc/g
Levaduras y Mohos	<10 ufc/g
Staphylococos aureus	<10 ufc/g
Salmonella spp.	No detectado en 25 g
Listeria monocytogenes	No detectado en 25 g

INFORMACIÓN ADICIONAL

CERTIFICACIÓN ISO 9001

FERLAC ISLAS CANARIAS 1B

DESCRIPCIÓN Y PROPIEDADES

Fermento láctico concentrado liofilizado compuesto por cepas de *Lactococcus lactis subsp. lactis* y *Lactococcus lactis subsp. cremoris*.

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

La cantidad de cultivo a adicionar puede variar dependiendo de varios factores como tipo de leche, utilización de cultivos adicionales, tecnología utilizada, etc. Consultar las dosis con nuestro laboratorio según los requerimientos del maestro quesero.

A modo orientativo, adicionar de manera aséptica a la leche 20 g por cada 1000 litros de leche.

ALMACENAMIENTO

Conservar los cultivos liofilizados a temperatura inferior a 6°C.

En estas condiciones el producto mantiene sus propiedades durante 18 meses. No se requiere transporte en frío.

PRESENTACIÓN

Se presenta en envases de polietileno de 100 g y en sobres sellados con 4 ó 40 g de cultivo.

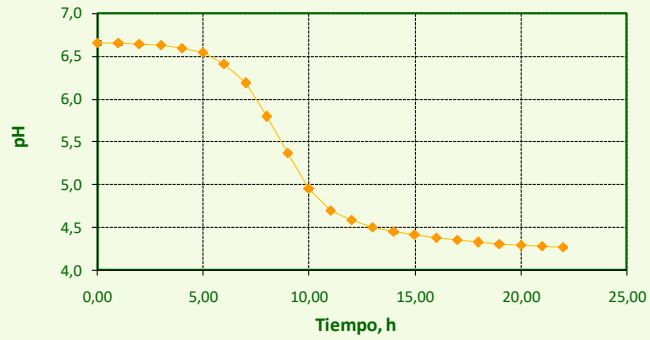
CERTIFICADO NO OMG

FERLAC ISLAS CANARIAS 1B se produce con materias primas e ingredientes exentos de Organismos Genéticamente Modificados conforme a los reglamentos europeos CE 1829/2003 y 1830/2003

FERLAC ISLAS CANARIAS 1B

TEST ACTIVIDAD

CONDICIONES: Leche en polvo reconstituida al 10%; pH 6,6, 30°C y siembra 20g/1000L.



ALERGENOS

ALERGENO	SI	NO
Cereales con gluten		X
Crustáceos		X
Huevos		X
Pescado		X
Cacahuetes		X
Soja		X
Leche y productos lácteos (lactosa)	X	
Frutos de cáscara		X
Apio		X
Mostaza		X
Semillas de sésamo		X
Dióxido de azufre y sulfitos (>10 mg/Kg)		X
Altramuces		X
Moluscos		X

CONTROL MICROBIOLÓGICO

Las especificaciones de control microbiológico son:

Enterobacterias totales	<10 ufc/g
Coliformes	<10 ufc/g
Levaduras y Mohos	<10 ufc/g
Staphylococos aureus	<10 ufc/g
Salmonella spp.	No detectado en 25 g
Listeria monocytogenes	No detectado en 25 g

INFORMACIÓN ADICIONAL

CERTIFICACIÓN ISO 9001

FERLAC ISLAS CANARIAS 2B

DESCRIPCIÓN Y PROPIEDADES

Fermento láctico concentrado liofilizado compuesto por cepas de *Lactococcus lactis subsp. lactis, Lactococcus lactis subsp. cremoris* y *Leuconostoc mesenteroides.*

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

La cantidad de cultivo a adicionar puede variar dependiendo de varios factores como tipo de leche, utilización de cultivos adicionales, tecnología utilizada, etc. Consultar las dosis con nuestro laboratorio según los requerimientos del maestro quesero.

A modo orientativo, adicionar de manera aséptica a la leche 20 g por cada 1000 litros de leche.

ALMACENAMIENTO

Conservar los cultivos liofilizados a temperatura inferior a 6^{o}C.

En estas condiciones el producto mantiene sus propiedades durante 18 meses. No se requiere transporte en frío.

PRESENTACIÓN

Se presenta en envases de polietileno de 100 g y en sobres sellados con 4 ó 40 g de cultivo.

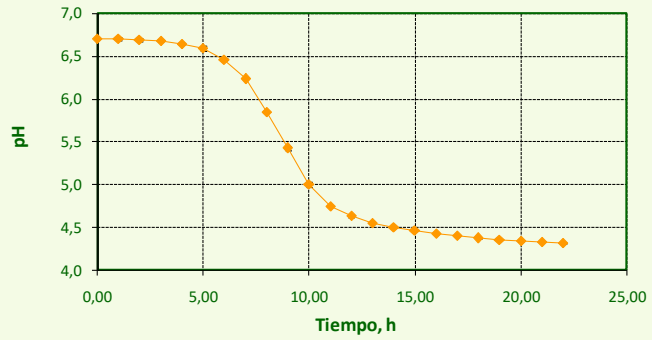
CERTIFICADO NO OMG

FERLAC ISLAS CANARIAS 2B se produce con materias primas e ingredientes exentos de Organismos Genéticamente Modificados conforme a los reglamentos europeos CE 1829/2003 y 1830/2003

FERLAC ISLAS CANARIAS 2B

TEST ACTIVIDAD

CONDICIONES: Leche en polvo reconstituida al 10%; pH 6,6, 30°C y siembra 20g/1000L.



ALERGENOS

ALERGENO	SI	NO
Cereales con gluten		X
Crustáceos		X
Huevos		X
Pescado		X
Cacahuetes		X
Soja		X
Leche y productos lácteos (lactosa)	X	
Frutos de cáscara		X
Apio		X
Mostaza		X
Semillas de sésamo		X
Dióxido de azufre y sulfitos (>10 mg/Kg)		X
Altramuces		X
Moluscos		X

CONTROL MICROBIOLÓGICO

Las especificaciones de control microbiológico son:

Enterobacterias totales	<10 ufc/g
Coliformes	<10 ufc/g
Levaduras y Mohos	<10 ufc/g
Staphylococos aureus	<10 ufc/g
Salmonella spp.	No detectado en 25 g
Listeria monocytogenes	No detectado en 25 g

INFORMACIÓN ADICIONAL

CERTIFICACIÓN ISO 9001

FERLAC TEIDE

DESCRIPCIÓN Y PROPIEDADES

Fermento láctico concentrado liofilizado compuesto por cepas de *Lactococcus lactis subsp. lactis, Lactococcus lactis subsp. cremoris* y *Leuconostoc mesenteroides.*

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

La cantidad de cultivo a adicionar puede variar dependiendo de varios factores como tipo de leche, utilización de cultivos adicionales, tecnología utilizada, etc. Consultar las dosis con nuestro laboratorio según los requerimientos del maestro quesero.

A modo orientativo, adicionar de manera aséptica a la leche 20 g por cada 1000 litros de leche.

ALMACENAMIENTO

Conservar los cultivos liofilizados a temperatura inferior a 6^{o}C.

En estas condiciones el producto mantiene sus propiedades durante 18 meses. No se requiere transporte en frío.

PRESENTACIÓN

Se presenta en envases de polietileno de 100 g y en sobres sellados con 4 ó 40 g de cultivo.

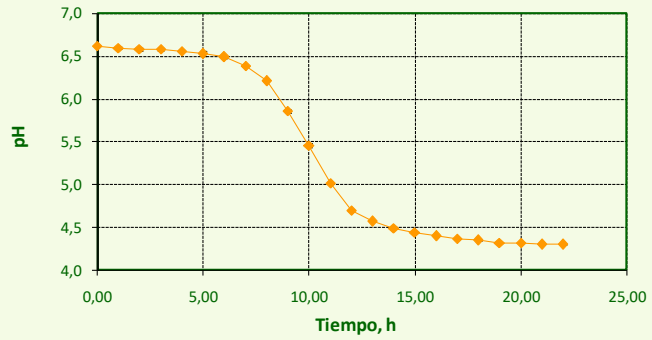
CERTIFICADO NO OMG

FERLAC TEIDE se produce con materias primas e ingredientes exentos de Organismos Genéticamente Modificados conforme a los reglamentos europeos CE 1829/2003 y 1830/2003

FERLAC TEIDE

TEST ACTIVIDAD

CONDICIONES: Leche en polvo reconstituida al 10%; pH 6,6, 30°C y siembra 20g/1000L.



ALERGENOS

ALERGENO	SI	NO
Cereales con gluten		X
Crustáceos		X
Huevos		X
Pescado		X
Cacahuetes		X
Soja		X
Leche y productos lácteos (lactosa)	X	
Frutos de cáscara		X
Apio		X
Mostaza		X
Semillas de sésamo		X
Dióxido de azufre y sulfitos (>10 mg/Kg)		X
Altramuces		X
Moluscos		X

CONTROL MICROBIOLÓGICO

Las especificaciones de control microbiológico son:

Enterobacterias totales	<10 ufc/g
Coliformes	<10 ufc/g
Levaduras y Mohos	<10 ufc/g
Staphylococos aureus	<10 ufc/g
Salmonella spp.	No detectado en 25 g
Listeria monocytogenes	No detectado en 25 g

INFORMACIÓN ADICIONAL

CERTIFICACIÓN ISO 9001

Miguel Ángel
Ramírez
Auditores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

ANEXO II

Memoria económica justificativa

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS Y PAGOS DEL PROYECTO

Titular	Asociación de desarrollo rural de Gran Canaria - **AIDER Gran Canaria**
Titulo del proyecto	Quesostenibles. Fermentos propios.
Nº de expediente	7-192-57-2022-35-34

Nº DE ORDEN	Nº DE FACTURA	FECHA FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	EMISOR/A	NIF EMISOR	TOTAL FACTURA	IGIC	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL JUSTIFICANTE DE PAGO	MEDIO DE PAGO	ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE CONTABILIZACIÓN
1	22-1223	24/11/2022	Análisis cepas autóctonas	Avances Bioquímicos Alimentación, S.L.	B36114049	12.000,00 €		28/11/2022	12.000,00 €	Transf. banco	784/785-22	24/11/2022
2	22-1223	20/02/2023	Mod 412 IGIC inv sujeto pasivo F. Abiasa	Agencia Tributaria Canaria	Q2826000H	840,00 €	840,00 €	20/02/2023	840,00 €	Transf. banco	2-23	20/02/2023
3	23/2023	22/11/2023	Dinamización proyecto	Judit Silvela Alemán	78476228K	980,00 €		30/11/2023	833,00 €	Transf. banco	605-609-23	22/11/2023
								20/01/2024	147,00 €	Cargo banco	605-23	22/11/2023
4	24/2023	22/11/2023	Compra quesos y pago catadores	Judit Silvela Alemán	78476228K	725,00 €		30/11/2023	725,00 €	Transf. banco	606-610-23	22/11/2023
5	#F_23/260	28/11/2023	Diseño gráfico y producción miniguía	Cúrcuma Estudio, S.L.U.	B76082353	1.469,11 €	96,11 €	04/12/2023	1.469,11 €	Transf. banco	607-612-23	28/11/2023
6	151/2023	29/11/2023	Auditoría cuenta justificativa	Miguel Ángel Ramírez Auditores, S.L.P.	B35883313	642,00 €	42,00 €	04/12/2023	642,00 €	Transf. banco	608-613-23	29/11/2023
7	28/2023	04/12/2023	Elaboración contenido miniguía	Judit Silvela Alemán	78476228K	800,00 €		06/12/2023	680,00 €	Transf. banco	611-614-23	04/12/2023
								20/01/2024	120,00 €	Cargo banco	611-23	04/12/2023
					TOTAL	17.456,11 €	978,11 €		17.456,11 €			

En prueba de lo cual firmo la presente en San Mateo, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
Serafina Suárez García
12/12/2023
PRESIDENTA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	VALIDACIÓN	14990148f63d43db9ecbaed77eec3610001
Url de validación	MA DE VALIDACIÓ	https://sedeaidergc.absiscloud.com
Metadatos	N Y FIRMA ELECTRÓNICA	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

Relación de Asientos Seleccionados

Empresa 01207 - AIDER GRAN CANARIA

Fecha listado 12/12/2023

Ejercicio De Ene/2023 a Dic/2023

Fecha	Concepto	Documento	Cuenta	Debe	Haber	Contrapar.	Tipo	Base	%IGI	%Rec	Cuota	Op
								Número Referencia:				**2**
20/02/23	MOD.412/AVANCES BIOQUIMICOS	F22/1223	623000198	840,00	840,00	572000011						
	Total Selección.....			**840,00**	**840,00**							

Relación de Asientos Seleccionados

Fecha	Concepto	Documento	Cuenta	Debe	Haber	Contrapar.	Tipo	Base	%IGI	%Rec	Cuota	Op
	Fecha Factura: 22/11/2023			**Número de factura: 23/2023**							**Número Referencia:**	**605**
22/11/23	JUDIT SILVELA ALEMAN	23/2023	410000090		833,00							
	Reten./JUDIT SILVELA ALEMAN	23/2023	475100000		147,00							
	JUDIT SILVELA ALEMAN	23/2023	623000198	980,00			F.Re.	980,00				01
	Total.....			**980,00**	**980,00**			**980,00**				
	Fecha Factura: 22/11/2023			**Número de factura: 24/2023**							**Número Referencia:**	**606**
22/11/23	JUDIT SILVELA ALEMAN	24/2023	410000090		725,00							
	JUDIT SILVELA ALEMAN	24/2023	629000198	725,00			F.Re.	725,00				01
	Total.....			**725,00**	**725,00**			**725,00**				
	Fecha Factura: 28/11/2023			**Número de factura: 23/260**							**Número Referencia:**	**607**
28/11/23	CURCUMA ESTUDIO	23/260	410000244		1.469,11							
	CURCUMA ESTUDIO	23/260	623000198	1.469,11			F.Re.	1.469,11				01
	Total.....			**1.469,11**	**1.469,11**			**1.469,11**				
	Fecha Factura: 29/11/2023			**Número de factura: 151/2023**							**Número Referencia:**	**608**
29/11/23	MIGUEL ANGEL RAMIREZ AUDITOR	151/2023	400000025		642,00							
	MIGUEL ANGEL RAMIREZ AUDITOR	151/2023	623000198	642,00			F.Re.	642,00				01
	Total.....			**642,00**	**642,00**			**642,00**				
											Número Referencia:	**609**
28/11/23	JUDIT SILVELA ALEMAN	23/2023	410000090	833,00	833,00	572000012						
											Número Referencia:	**610**
28/11/23	JUDIT SILVELA ALEMAN	24/23	410000090	725,00	725,00	572000012						
	Fecha Factura: 04/12/2023			**Número de factura: 28/2023**							**Número Referencia:**	**611**
04/12/23	JUDIT SILVELA ALEMAN	28/2023	410000090		680,00							
	Reten./JUDIT SILVELA ALEMAN	28/2023	475100000		120,00							
	JUDIT SILVELA ALEMAN	28/2023	623000198	800,00			F.Re.	800,00				01
	Total.....			**800,00**	**800,00**			**800,00**				
											Número Referencia:	**612**
04/12/23	CURCUMA ESTUDIO	23/260	410000244	1.469,11	1.469,11	572000012						
											Número Referencia:	**613**
04/12/23	MIGUEL ANGEL RAMIREZ AUDITOR	151/2023	400000025	642,00	642,00	572000012						
											Número Referencia:	**614**
06/12/23	JUDIT SILVELA ALEMAN	28/2023	410000090	680,00	680,00	572000012						
	Total Selección.....			**8.965,22**	**8.965,22**	**Tot. IGIC F.Reci.**		**4.616,11**				

Relación de Asientos Seleccionados

Empresa 01207 - AIDER GRAN CANARIA

Fecha listado 12/12/2023

Ejercicio De Ene/2022 a Dic/2022

Fecha	Concepto	Documento	Cuenta	Debe	Haber	Contrapar.	Tipo	Base	%IGI	%Rec	Cuota	Op
Fecha Factura: 24/11/2022			**Número de factura:**	**F22/1223**						**Número Referencia:**	**784**	
24/11/22	AVANCES BLOQUIMICOS ALIMENTA	F22/1223	400000249		12.000,00							
	AVANCES BLOQUIMICOS ALIMENTA	F22/1223	623000198	12.000,00			F.Re.	12.000,00				01
Total.....				**12.000,00**	**12.000,00**			**12.000,00**				
										Número Referencia:	**785**	
25/11/22	AVANCES BLOQUIMICOS ALIMENTA	F22/1223	400000249	12.000,00	12.000,00	572000012						
Total Selección.....				**24.000,00**	**24.000,00**	**Tot. IGIC F.Reci.**		**12.000,00**				

F.Ex.=Facturas Expedidas
F.Re.=Facturas Recibidas
F.Bi.=Bienes de Inversión
R.Ex.=Rectificativas de Facturas Expedidas
R.Re.=Rectificativas de Facturas Recibidas
R.Bi.=Rectificativas de Bienes de Inversión

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

ANEXO III

Cuenta Justificativa

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Anejo 1

Relación nominal de las facturas o documentos contables equivalentes, que sirven de soporte contable del gasto para la realización de las inversiones por concepto subvencionable.

Añadir concepto subvencionable

X Concepto subvencionable: Diseño y producción de cultivo iniciador cepas autóctonas — Importe aprobado: 12.000,00

Añadir factura

	NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL I.G.I.C.	IMPORTE SUBVENCIONABLE
X	22-1223	Análisis cepas autóctonas	24/11/2022	12.000,00	B36114049	784/785-22	28/11/2022	12.000,00	12.000,00
X	22-1223	Mod 412 IGIC inv sujeto pasivo F. Abiasa	20/02/2023	840,00	Q2826000H	2-23	20/02/2023	0,00	0,00
			TOTAL	**12.840,00**			**TOTAL**	**12.000,00**	**12.000,00**

Añadir concepto subvencionable

X Concepto subvencionable: Acciones de organización y dinamización de acciones de demostración e información sobre el u — Importe aprobado: 2.205,00

Añadir factura

	NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL I.G.I.C.	IMPORTE SUBVENCIONABLE
X	23/2023	Dinamización proyecto	22/11/2023	980,00	78476228K	605-609-23	30/11/2023 20	980,00	980,00
X	24/2023	Compra quesos y pago catadores	22/11/2023	725,00	78476228K	606-610-23	30/11/2023	725,00	725,00
			TOTAL	**1.705,00**			**TOTAL**	**1.705,00**	**1.705,00**

Añadir concepto subvencionable

X Concepto subvencionable: Elaboración de mini guía sobre el uso de fermentos propios — Importe aprobado: 800,00

Añadir factura

	NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL I.G.I.C.	IMPORTE SUBVENCIONABLE
X	28/2023	Elaboración contenido miniguía	04/12/2023	800,00	78476228K	611-614-23	06/12/2023 20	800,00	800,00
			TOTAL	**800,00**			**TOTAL**	**800,00**	**800,00**

Añadir concepto subvencionable

X Concepto subvencionable: Logo del programa, diseño mini guía e impresión — Importe aprobado: 1.373,00

Añadir factura

	NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL I.G.I.C.	IMPORTE SUBVENCIONABLE
X	#F_23/260	Diseño gráfico y producción miniguía	28/11/2023	1.469,11	B76082353	607-612-23	04/12/2023	1.373,00	1.373,00
			TOTAL	**1.469,11**			**TOTAL**	**1.373,00**	**1.373,00**

Añadir concepto subvencionable

X Concepto subvencionable: Envío de muestras a laboratorio — Importe aprobado: 153,47

Añadir factura

	NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL I.G.I.C.	IMPORTE SUBVENCIONABLE
X									
			TOTAL	**0,00**			**TOTAL**	**0,00**	**0,00**

Añadir concepto subvencionable

X Concepto subvencionable: Honorarios revisión cuenta justificativa — Importe aprobado: 600,00

Añadir factura

	NÚMERO DE FACTURA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE TOTAL FACTURA	IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CIF/NIF	IDENTIFICACIÓN DE LA ANOTACIÓN CONTABLE	FECHA DE PAGO	IMPORTE DESCONTANDO EL I.G.I.C.	IMPORTE SUBVENCIONABLE
X	151/2023	Auditoría cuenta justificativa	29/11/2023	642,00	B35883313	608-613-23	06/12/2023 20/	600,00	600,00
			TOTAL	**642,00**			**TOTAL**	**600,00**	**600,00**

Añadir tantas tablas como conceptos subvencionables tenga la resolución de concesión.

En prueba de lo cual firmo la presente en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA , a 13 de diciembre de 2023

Lugar, fecha, sello y firma de la entidad Auditora

44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Firmado digitalmente por 44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Fecha: 2023.12.14 13:23:36 Z

Anejo 2

Copia de las facturas o documento de valor probatorio equivalente (estampillados) y copia de la documentación acreditativa de pago utilizados para la justificación de la subvención.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

ANEXO IV

Declaración responsable de obligaciones formales

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Declaración de cumplimiento de obligaciones formales

Por medio de la presente, la Entidad Auditora Miguel Ángel Ramírez Auditores, S.L.P. provista de NIF nº B 35883313 inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas,

VERIFICA

Que, una vez llevada a cabo la actividad de verificación sobre la justificación económica de la subvención solicitada por ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA provista de NIF número G35426170, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria 14 de marzo de 2022 de Subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020 para la anualidad 2022, se ha demostrado el cumplimiento por su parte de la siguientes obligaciones derivadas de la misma:

1) La actividad de revisión se ha llevado a cabo en estricto cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la normativa contable y de auditoría, así como en la normativa, nacional y autonómica específica reguladora de la subvención, declarando expresamente que todos los gastos solicitados y justificados por el solicitante como coste de la inversión declarados son reales, correctos y admisibles, correspondiendo a los costes determinados como subvencionables por las bases de la convocatoria.

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

2) La Beneficiaria ha recabado toda la documentación contable (facturas, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), que hacen fe de cada uno de los pagos realizados, cumpliendo ésta con las Bases Reguladoras de la Subvención, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por el Decreto36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los Reglamentos (UE) 1303/2013 y 1305/2013.

3) En el momento de llevar a cabo la actividad de verificación, el solicitante mantiene y custodia la citada documentación, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas. El solicitante conoce, en el caso de ser considerado como beneficiario de la subvención, la obligación de mantener la citada documentación en estas condiciones durante un plazo de, al menos, cuatro años desde el momento de la concesión de la subvención.

4) El Solicitante ha cumplido toda la normativa, nacional y autonómica en lo relativo a las medidas realizadas para Publicidad e Información, el Beneficiario se ha comprobado la existencia de acreditación del cumplimiento de las mismas, a través de la aportación de fotos, ejemplares y/o pruebas documentales, materiales, audiovisuales, gráficas o sonoras.

5) La Entidad ha justificado gastos por importe total de 16.478,00 euros, el cual es inferior al total concedido, en base al que se ha calculado la ayuda correspondiente, que asciende a 17.131,47 euros según consta en la Resolución de concesión de 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local

participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la Isla de Gran Canaria, convocatoria 2022, por lo que el importe a percibir será el 100% del coste elegible lo que supone un total de 16.478,00 euros.

Por lo demás, hemos comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado otros hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

En prueba de lo cual firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 2023.

Miguel Ángel Ramírez Delgado
Auditor

44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Firmado digitalmente por 44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Fecha: 2023.12.14 13:23:10 Z

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

ANEXO V

FOTOS

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313







Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313









Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313





